

del Rexido Senor Pedro para su Resguardo y de sus
compañeros igualmente obligados con terminos conues
re. Con testimonio de lo presenten en. firmado de lo
p. Alcaldema. de quien en exercere haca. Jurisdic
al tpo de la entrega al Depositario que le sirviese.
Medo de su satisfacion en la Dada de la quinta
se diren

Entendida por esta de la Proposicion anterior
nombrados por Dip. para el fin que se expresa a como
Capitan Mayor y como de las ptes en atencion a su
Abono y a la Legalidad con que procede quando
siguientes Comientes que es en lo vecios en
la forma que se llevan pedidos para hacer tal publicac.
delo que conviene con Acuerdo de la d. a beneficio
del Publico

Con lo qual se Acauso etc Ayuntamiento. y lo firmasen
el Sr. Mem. Don Don Caballero Capitular por
todos el punto citado y otros Pedro Diaz de que nos
los en. Damos fee

Juan Miguel

Juan Spuche

Pedro Ortigo

Juan Ortigo

Don Laqual honra

Juan Spuche

Don Ant. Ortega

Juan de la Cruz

Don Joseph Ortega

Juan Cortes

Ayuntamiento de 3 de Abril

En la Villa de de la. y a las
Capitular de ella, a tres de Abril de mill seiscientos

guaxemay Suse, se Juntaeron los Señores, con
Jep, Patricia y Hyrm de ella, a saber el Sr. Don

Juan Miguel Spuche, Reg. Lepere, y Hernan
se Com. desta Villa por su mag. lo
se

